



Provisión de valor relativo a la sentencia de arbitraje demandado por Vantage

Rio de Janeiro, 7 de febrero de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, en continuidad a los Comunicados al Mercado de 03/07/2018 y 29/08/2018, informa, en el marco de su proceso continuo de evaluación de contingencias, que provisionará el valor estipulado en la sentencia dictada en el arbitraje demandado por Vantage Deepwater Company y Vantage Deepwater Drilling Inc. contra la Compañía y otras sociedades del Sistema Petrobras.

El arbitraje demandado por Vantage se originó de un contrato de servicios de perforación obtenido mediante corrupción, según lo revelado por la Operación «Lava Jato». El 03/07/2018, el Tribunal Arbitral formado por tres árbitros decidió por mayoría, con un voto divergente, que Petrobras y sus subsidiarias debían pagar a Vantage el monto de US\$ 622,02 millones, más los intereses compuestos de 15,2% a.a., en concepto de reembolso por la rescisión anticipada de dicho contrato y facturas relativas a la perforación de un pozo en el Golfo de México.

El árbitro disidente se negó a firmar la decisión final y emitió por escrito su voto divergente y una objeción a dicha sentencia arbitral, afirmando que «los procedimientos previos a la audiencia, la audiencia de mérito y los procedimientos posteriores a la audiencia que resultaron en el dictado de la decisión final negaron a las acusadas de este proceso [las empresas del Sistema Petrobras] las protecciones fundamentales que deberían ser aseguradas a las partes en un arbitraje», según la ley aplicable, la Federal Arbitration Act («FAA») de los Estados Unidos.

El 31/08/2018, Petrobras inició una acción anulatoria de la sentencia arbitral, incluso con base en el voto divergente arriba mencionado, y sigue buscando la anulación de la sentencia arbitral vehementemente, en defensa de sus garantías legales. Una audiencia final sobre el caso en la Corte Federal de Texas está prevista para el 08/03/2019.

El efecto resultante de esta provisión será reconocido en el resultado consolidado del Sistema Petrobras del 4º trimestre de 2018.

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / accionistas@petrobras.com.br
Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.